

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

149**MADRID NÚMERO 62****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.155 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, 22 de octubre de 2010.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal con el número 1.155 de 2010, seguidos por el procurador de los tribunales señor Palma Crespo, en nombre y representación de don Juan Pedro Camacho Salido, contra don Juan Carlos Cuevas Serva, en situación procesal de rebeldía, procede dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Palma Crespo, en nombre y representación de don Juan Pedro Camacho Salido, condeno a don Juan Carlos Cuevas Serva, en situación procesal de rebeldía, al pago de la cantidad de 8.602,11 euros, junto a los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Cuevas Serva se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.995/11)